

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7381 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº 556/08 C del procedimiento concursal de Grandezza Levantina s.l. se ha dictado con fecha 26/01/2017 auto, en el que se acuerda:

1.-La conclusión del presente procedimiento concursal de GRANDEZZA LEVANTINA, S.L., con CIF B54106562, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.-La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008198-1